ANEXO CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES

Nit. No. 76.314.835 - 8

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 76.314.835 expedida en la ciudad de Popayán y con NIT N°76.314.835 - 8 **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** certifico que he realizado los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Aportes Caja de Compensación Familiar) de mis trabajadores y me encuentro al día al mes anterior al cierre del presente Proceso.

Yo, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES** en calidad de patrón me encuentro exonerado del pago de parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Así mismos las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que Devenguen menos de diez(10) salarios mínimos mensuales vigentes."

Según la ley citada anteriormente me encuentro exonerado de pago de aportes de SENA e ICBF ya que a mi cargo por nómina en este momento cuento con menos de (10) persona, que devengan individualmente menos de diez (10) salarios mínimos y además soy persona natural.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, 23 día del mes de Julio del 2024.

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES

C.C. N° 76.314.835 de Popayán